



REPUBLICA DE CUBA

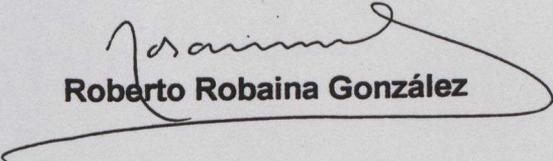
**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

“ Si las anteriores propuestas son aceptables para el Gobierno de Su Excelencia, tengo el honor de proponer que esta Nota, que es igualmente auténtica en Inglés y Francés y su respuesta afirmativa, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos el cual debe entrar en vigor a partir de la fecha de su respuesta.

“ Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración”.

Me es grato significar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno está conforme con el contenido de la Nota antes transcripta, quedando acordado, de conformidad con lo expresado en la misma que la referida Nota y esta respuesta constituyen el Acuerdo de ambas Partes Contratantes para renovar a partir del 15 de febrero de 1993 y con carácter indefinido el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de Canadá sobre el Secuestro de Naves Aéreas, Buques y otros Delitos, suscrito en Ottawa, el día 15 de febrero de 1973, y que el presente Acuerdo entre en vigor en el día de hoy.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.



**Roberto Robaina González**